

Acuerdo, aprobando otro del señor Prefecto del departamento de Chinandega.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1°. Aprobar el acuerdo dictado por el señor Prefecto del departamento de Chinandega en 11 del actual, cuyo tenor es como sigue:

“En esta fecha he dictado el acuerdo que dice – Jerónimo Rocha Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento – Siendo mas útil á la Hacienda pública que en lugar del Oficial que hace su servicio en el resguardo de esta ciudad, haya otro Guarda que persiga el contrabando que con bastante frecuencia se hace en el departamento, en uso de las facultades de que me hallo investido – Acuerdo – 1°. Desde el dia de mañana queda suprimida la plaza de Subteniente del resguardo de esta ciudad – 2°. Criase otro Guarda de la renta además de los que actualmente existen, i se nombra para este empleo, al señor Teniente don Gaspar Rodriguez, quien disfrutará del sueldo de lei – 3°. Dése cuenta al Supremo Gobierno para su aprobación; i comuníquese – Dado en Chinandega, á 17 de junio de 1870 – G. Rocha.

2°. Comuníquese – Managua, 21 de junio de 1870 - Guzman

-----*-----